



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 003 - 2017-OSINFOR

Lima, 09 ENE. 2017

VISTOS:

El Proveído N° 004-2017-OSINFOR/04.1, de fecha 06 de enero de 2017, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual hace suyo el Informe N° 002-2017-OSINFOR/04.1.2, de la Sub Oficina de Presupuesto, sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático del pliego 024 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, efectuadas en el mes de diciembre del 2016, y el Informe Legal N° 009-2017-OSINFOR/04.2, de fecha 06 de enero de 2017, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016", fueron aprobados los recursos presupuestarios para las entidades del Sector Público para el Año Fiscal 2016, asignándose recursos presupuestarios al Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, a nivel de toda fuente de financiamiento;

Que, por Resolución Presidencial N° 0139-2015-OSINFOR, de fecha 10 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que financian por Fuente de Financiamiento, correspondiente al Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR para el Año Fiscal 2016, por un monto de S/.22'427,266 (Veintidós Millones Cuatrocientos Veintisiete Mil Doscientos Sesenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles);

Que, por Resolución Presidencial N° 009-2016-OSINFOR, de fecha 05 de febrero de 2016, se incorporó al Presupuesto Institucional, la suma de S/ 2'123,672 (Dos Millones Ciento Veintitrés Mil Seiscientos Setenta y Dos y 00/100 Soles), correspondientes a los recursos financieros por saldos de balance del año 2015 y que tienen como finalidad cubrir la modificación de metas presupuestarias que requieren de mayor financiamiento en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece, entre otros, que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces;

Que, asimismo, el Literal b) del Numeral 20.1 del Artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución



Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada mediante las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01, 025-2013-EF/50.01 y 027-2014-EF/50.01, que establecen el procedimiento para las modificaciones presupuestarias que se efectúen en el nivel funcional programático;

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de diciembre de 2015, se aprobó el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2016, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;

Que, mediante el documento de vistos, la Sub Oficina de Presupuesto señala que durante el mes de diciembre del Año Fiscal 2016 se han realizado Notas Modificadorias dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, con la finalidad de ejecutar las actividades previstas en el Plan Operativo Institucional 2016, priorizando los gastos de acuerdo a las necesidades de sus diversos órganos y considerando las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, previstas en el artículo 41° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411; resultando necesario formalizarlas, en cumplimiento de las normas que regulan la materia;

Con la visación del Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y del Jefe (e) la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada con las Resoluciones Directorales números 022-2011-EF/50.01, 025-2013-EF/50.01 y 027-2014-EF/50.01, del Decreto Legislativo 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR durante el mes de diciembre del 2016.





ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remitir copia de la presente Resolución, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (05) días contados a partir de su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR (www.osinfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,


MAXIMO SALAZAR ROJAS

Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

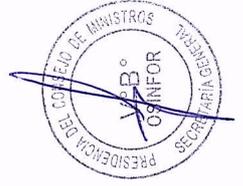


ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2016
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
 EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]
 RESOLUCION : 003-2017-OSINFOR

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	00	5	2	3	0	2,141
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	00	5	2	3	0	6,021
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1	00	5	2	3	29,668	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1	00	5	2	3	0	2,179
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1	00	5	2	3	0	1,259
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5000436 APLICACION DE SANCIONES, DECLARACION DE CADUCIDAD Y EJECUCION COACTIVA	1	00	5	2	3	0	6,303
5003657 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE	1	00	5	2	3	0	1,200
5003707 RESOLUCION DE LAS IMPUGNACIONES	1	00	5	2	3	0	1,718
5003714 SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO	1	00	5	2	3	0	8,847
TOTAL RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS						29,668	29,668
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS						29,668	29,668



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2016
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

RESOLUCION : 003-2017-OSINFOR

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	09	5	2	3	2,949	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2	09	5	2	3	10,764	0
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2	09	5	2	3	0	1,002
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2	09	5	2	3	2,700	0

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000436	APLICACION DE SANCIONES, DECLARACION DE CADUCIDAD Y EJECUCION COACTIVA	2	09	5	2	3	0	6,000
5003657	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE	2	09	5	2	3	0	1,968
5003707	RESOLUCION DE LAS IMPUGNACIONES	2	09	5	2	3	0	732
5003714	SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO	2	09	5	2	3	0	6,611

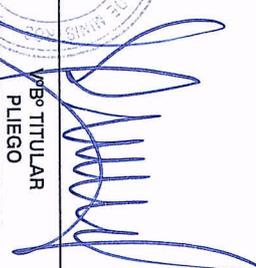
TOTAL RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TOTAL RESOLUCION :

16,313	16,313
45,981	45,981




 VºPº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA




 FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO